

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan para 2022 subvenciones públicas dirigidas al fomento de la formación de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral. **(Publicado en el BOCyL de 5-1-22).**

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285126305242/Propuesta>

OBJETO	BENEFICIARIOS	CONCEPTOS	CUANTÍA	PLAZO
Formación en materia de seguridad y salud laboral de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención.	- Personas físicas con ánimo de lucro y personas jurídicas privadas con o sin ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que aunque carezcan de personalidad jurídica lleven a cabo las acciones objeto de la subvención para sus propios trabajadores, siempre que sean entidades privadas. - Agrupaciones de profesionales autónomos, organizaciones profesionales agrarias, y las organizaciones empresariales y sindicales para sus integrantes o afiliados. - Colegios profesionales para sus colegiados y las sociedades científicas para sus socios.	Serán subvencionables: a. Cursos básico de prevención de riesgos laborales, (30 o 50 horas teóricas) según el Anexo IV, apartados a) o b) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. b. Cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales en los sectores de la construcción, del metal, de la madera y el mueble, y de las industrias extractivas, vidrio y cerámica. Estos cursos deberán ajustarse a lo previsto en sus convenios colectivos respectivos, y ser impartidos por una entidad homologada para impartir dicha formación en los términos establecidos en dichos convenios. c. Cursos de capacitación para trabajar en la retirada de materiales con amianto según norma UNE 171370-1:2014. d. Curso de operador de carretillas de manutención según norma UNE 58451:2016. e. Curso de operador de plataformas	Habrà que atenderse a lo establecido en las Bases 5ª y 6ª, respectivamente, de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras (Orden EEI/1309/2021), siendo la cuantía máxima subvencionable para cada tipo de acción: – Curso básico de 30 horas, 4.750 € – Curso básico de 50 horas, 6.250 € – Formación inicial de 20 horas para operarios, responsables técnicos y responsables de obra que trabajen con materiales de amianto según norma UNE 171370-1:2014, 4.000 € – Formación inicial de 10 horas para personal directivo de empresa que trabajen con materiales de amianto según norma UNE 171370-1:2014, 3.250 € – Formación periódica de 6 horas para operarios, responsables técnicos y responsables de obra que trabajen con materiales de amianto según norma UNE 171370-1:2014, 2.950 € – Curso de operador de carretillas de manutención según norma UNE 58451:2016, 4.750 € – Curso de operador de plataformas elevadoras móviles según norma UNE 58923:2020, 3.000 €/ certificado – Curso para ejercer como personal inspector de	Desde el 10 de enero de 2022 al 4 de febrero de 2022 , ambos inclusive.

		elevadoras móviles según norma UNE 58923:2020. f. Cursos para ejercer como personal inspector de amianto para realizar las inspecciones para localización y diagnóstico de amianto conforme a la norma UNE 171370-2:2021. g. Cursos monográficos sobre materias correspondientes a los sectores, riesgos o sectores de población recogidos en el VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos laborales incluido en la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024, con excepción de los cursos indicados en los apartados anteriores.. La actividad subvencionable deberá ser ejecutada íntegramente entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, ambos inclusive.	amianto para realizar las inspecciones de localización y diagnóstico de amianto conforme a la norma UNE 171370-2:2021, 5.125 € – Curso monográfico para sectores, riesgos o población recogidos en el IV Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales (mínimo 10 horas), 3.625 €	
--	--	--	---	--